

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. - Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000350 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª ERELYN OSPINO FERRER contra RACHIDA EL KHOUAFI sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia nº 81/2018 con fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RACHIDA EL KHOUAFI con NIE X6958617J, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a veinticuatro de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA